

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6360 SEVILLA

Edicto

Doña M.^a Gracia Morales Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento juicio ordinario 908/12, entablado por Ariadna Zerpa Chacón contra María del Pilar Luna Saucedo, José Comas Parra, don José María Gutiérrez de Cepeda y Grupo Hispados, S.L., se ha dictado la resolución siguiente:

Sentencia 400/2013.

En Sevilla, a 27 de diciembre de 2013.

Fallo: Que, desestimando la excepción de prescripción planteada y estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, don Javier Martín Añino, en nombre y representación de doña Ariadna Zerpa Chacón, debo condenar y condeno a don José Comas Parra, a Grupo Hispados, S.L., a don José María Gutiérrez de Cepeda y a doña María del Pilar Luna Saucedo a abonar al actor la cantidad de treinta y un mil seiscientos sesenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (31.666,45 €), con los intereses legales en el modo explicitado en el penúltimo fundamento de derecho de esta resolución.

Se imponen a los demandados las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento haciéndoseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso de apelación se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla (artículo 458.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Comas Parra, con DNI 43054636Q, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 28 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005511-1